

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ADQUIRIR MATERIALES NO INCLUIDOS  
EN PROYECTO DE SUBVENCION MUNICIPAL DEL CLUB DEPORTIVO TRUPAN

HUEPIL, SEPTIEMBRE 05 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 26361

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 145 del 14.01.2016 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2016.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1877 del 21.06.2016 que Aprueba Transferencia de recursos de proyectos presentados a Subvenciones Municipales 2016.
- 6.- La Solicitud formulada por el Club Deportivo Trupan ingresada con fecha 05.08.2016, donde solicita autorización para ocupar recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Mejorando Nuestra Sede", para adquirir materiales de construcción no incluidos en el presupuesto del proyecto, pero que son indispensables para terminar el mejoramiento, tales como: 1 bolsa de separador de cerámica; 2 tarritos de pintura para las puertas; 3 pares de bisagras; 1 brocha y marcos para 2 puertas.

DECRETO:

1.- Apruébese la solicitud formulada por el Club Deportivo Trupan para ocupar recursos de Subvención Municipal del Proyecto "Mejorando Nuestra Sede", para adquirir materiales de construcción no incluidos en el presupuesto del proyecto, pero que son indispensables para terminar el mejoramiento, indicados en el punto 6 de los vistos.

2.- Autorícese la adquisición de materiales no incluidos en el presupuesto de Subvención Municipal del Club Deportivo Trupan a contar del 05.08.2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Carpeta Organización
- Archivo Of. Partes.

JAF/A/GEPL/ALGS/algs.-